



DECRETO N° 2717

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190/Adq, de fecha 21.10.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 11.000 de fecha 16.10.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal, que solicita la adquisición de 18 agendas para directores y concejales; Cotizaciones recibidas de las empresas: "FONTET S.A.", Rut: **96.535.610-K**, por **\$148.617.-** (impuesto incluido), "LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA.", Rut. 76.943.080-6, por \$103.030.- (impuesto incluido), Proveedor no incluye logo ni personalización y "JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E.I.R.L." Rut. 52.002.636-3, por \$112.498.- (impuesto incluido), Proveedor no incluye logo ni personalización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "FONTET S.A.", Rut: **96.535.610-K**, por **\$148.617.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 18 agendas para directores y concejales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 18 agendas para directores y concejales, al proveedor "FONTET S.A.", Rut: **96.535.610-K**, por **\$148.617.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.000 de fecha 16.10.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal.

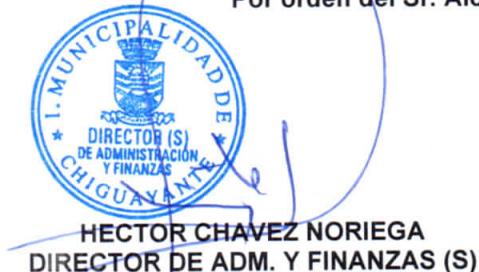
3°. Destínese la adquisición de 18 agendas para directores y concejales, a la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.001., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 22 OCT 2015... HORA... 13:35
PROCEDENCIA... Jurídica...
FIRMA... V. Suf...